

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO</b>		CÓDIGO: <b>CT-FO-31</b>				
			VERSIÓN No. <b>03</b>		Página <b>1</b> de <b>51</b>		
			FECHA:	<b>06</b>	<b>12</b>		<b>2024</b>

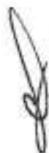
### CONTRATO DE SUMINISTRO

<b>Número de Contrato</b>	<b>012-006-2025</b>	<b>20/03/2025</b>
<b>Entidad contratante</b>	<b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> , establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
<b>NIT</b>	805.012.451-0	
<b>Contratista</b>	<b>ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO</b> Dirección: Km 1.5 Vía Cali – Candelaria Condominio Industrial La Nubia B22	
<b>Teléfono</b>	318 8268782	
<b>Correo</b>	elkintobontumaco@hotmail.com	
<b>Cedula</b>	<b>16.511.170</b>	
<b>Objeto contractual</b>	SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS (Grupos 2)	
<b>Valor total del Contrato</b>	<b>CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.357.000.000)</b> incluido IVA y demás erogaciones.	
<b>Plazo de ejecución</b>	<b>30 de Junio de 2025</b> o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra	

Entre los suscritos: Capitán de Corbeta **DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.069.724.175 expedida en Fusagasugá, en su calidad de Director Regional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 173 del 12 de febrero de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor **ELKIN ALONSO TOBÓN CAMPUZANO**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.511.170 de Buenaventura, obrando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

### CONSIDERACIONES

1. Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.
2. Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 3725 del 11 de febrero de 2025, por valor de SEIS CIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$643.000.000) y el 3825 del 11 de febrero de 2025 por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 4.357.000.000) para un presupuesto total de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000.000)** INCLUIDO IVA y demás erogaciones, los cuales respaldan el presente contrato.
3. Que el Capitán de Corbeta **DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA**, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
4. Que la Coordinadora de abastecimientos mediante memorando No. 2025141040028853, solicitó la iniciación del proceso de Contratación N° SASI 012-005-2025, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE



VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS"

5. Que el día 13 de febrero de 2025, se publicó en el SECOP II el proceso N° SASI 012-005-2025, y mediante resolución N° 023 de fecha 26 de febrero de 2025, se dio apertura al proceso.
6. Que el día 05 de marzo de 2025, se recibieron ofertas por parte de los oferentes JORGE ALBERTO MEJIA MONTOYA (Grupo 1), ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO (Grupo 2)
7. Que mediante Resolución de adjudicación No. 040 de fecha 17 de marzo de 2025, se adjudicó el proceso de Selección de Subasta Inversa Electrónica No. SASI 012-005-2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

**GRUPO N° 2:**

- a) Docordó Valle del Cauca
- b) Buenaventura Valle del Cauca (casco urbano y Cantón Militar "Isla Naval")
- c) Santiago de Cali
- d) Timbiquí Cauca
- e) Guapi Cauca
- f) Santa Bárbara de Iscuandé Nariño
- g) Mosquera Nariño
- h) El Charco Nariño
- i) La Tola Nariño
- j) Satinga
- k) Pizarro Chocó
- l) Escuela Militar de Aviación Cali
- m) Olaya Herrera Nariño
- n) Tumaco Nariño
- o) Francisco Pizarro - Salahonda

Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato, que se registrará por las cláusulas que a continuación se enuncian:

**CLAUSULAS**

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE EJECUCION:**

1. **OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto contractual "SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS". (Grupo 2)
2. **PLAZO DE EJECUCION:** Hasta el 30 de junio de 2025 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.
3. **LUGAR DE EJECUCION:** El lugar de ejecución el objeto del contrato se entregará por grupos así:  
**GRUPO N° 2:**
  - a) Docordó Valle del Cauca

- b) Buenaventura Valle del Cauca (casco urbano y Cantón Militar "Isla Naval")
- c) Santiago de Cali
- d) Timbiquí Cauca
- e) Guapi Cauca
- f) Santa Bárbara de Iscuandé Nariño
- g) Mosquera Nariño
- h) El Charco Nariño
- i) La Tola Nariño
- j) Satinga
- k) Pizarro Chocó
- l) Escuela Militar de Aviación Cali
- m) Olaya Herrera Nariño
- n) Tumaco Nariño
- o) Francisco Pizarro - Salahonda

**CLAUSULA SEGUNDA PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales la duración del contrato es el establecido para la ejecución del presente contrato y cuatro meses más.

**CLÁUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO:** Para el presente contrato el valor es de: **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.357.000.000)** incluido IVA y demás erogaciones.

**Cuadro de Precios: GRUPO No. 2**

**DOCORDO**

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	% IVA	VR. ANTES DE IVA	VR. IVA	VR. TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 14.088	-	\$ 14.088
2	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 35.351	-	\$ 35.351
3	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 36.035	-	\$ 36.035
4	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 33.073	-	\$ 33.073
5	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	0%	\$ 23.027	-	\$ 23.027
6	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 36.177	-	\$ 36.177
7	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 26.802	-	\$ 26.802

8	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 33.026	-	\$ 33.026
9	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 31.420	-	\$ 31.420
10	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario	UNIDAD X 100GR	19%	\$ 2.308	438,00	\$ 2.746
11	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 27.846	-	\$ 27.846
12	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 35.039	-	\$ 35.039
13	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PQ X 6 X 300GR	19%	\$ 11.521	2.189,00	\$ 13.710
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	19%	\$ 2.157	410,00	\$ 2.567
15	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 21.765	-	\$ 21.765
16	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 25.631	-	\$ 25.631
17	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 20.074	-	\$ 20.074
18	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 30.947	-	\$ 30.947
19	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	0%	\$ 19.148	-	\$ 19.148
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 17.151	-	\$ 17.151
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	0%	\$ 862	-	\$ 862
22	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 43.289	-	\$ 43.289
23	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 52.666	-	\$ 52.666
24	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 11.306	-	\$ 11.306
25	CARNE MORILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 31.224	-	\$ 31.224
26	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 24.554	-	\$ 24.554
27	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 15.090	-	\$ 15.090

28	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 19.376	-	\$ 19.376
29	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 23.227	-	\$ 23.227
30	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 17.108	-	\$ 17.108
31	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 17.053	-	\$ 17.053
32	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 48.219	-	\$ 48.219
33	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 32.379	-	\$ 32.379
34	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 19.441	-	\$ 19.441
35	MOJARRA ROJA	KILO	0%	\$ 20.282	-	\$ 20.282
36	MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO X 220 GRS	KILO	0%	\$ 13.007	-	\$ 13.007
37	PERNIL DE CERDO	KILO	0%	\$ 21.555	-	\$ 21.555
38	TILAPIA	KILO	0%	\$ 19.987	-	\$ 19.987
39	AGUACATE	KILO	0%	\$ 10.765	-	\$ 10.765
40	AJO	KILO	0%	\$ 17.493	-	\$ 17.493
41	APIO	KILO	0%	\$ 4.862	-	\$ 4.862
42	ARRACACHA	KILO	0%	\$ 7.638	-	\$ 7.638
43	ARVERJA DESGRANADA	KILO	0%	\$ 23.919	-	\$ 23.919
44	CEBOLLA BLANCA	KILO	0%	\$ 3.979	-	\$ 3.979
45	CEBOLLA LARGA	KILO	0%	\$ 6.605	-	\$ 6.605
46	CEBOLLA ROJA	KILO	0%	\$ 6.456	-	\$ 6.456
47	CILANTRO	KILO	0%	\$ 6.109	-	\$ 6.109
48	CIMARRON	KILO	0%	\$ 4.815	-	\$ 4.815
49	HABICHUELA	KILO	0%	\$ 8.395	-	\$ 8.395
50	LAUREL	KILO	0%	\$ 9.719	-	\$ 9.719
51	LECHUGA BATAVIA	KILO	0%	\$ 6.450	-	\$ 6.450
52	MAZORCA	KILO	0%	\$ 6.497	-	\$ 6.497
53	PAPA PASTUSA	KILO	0%	\$ 3.654	-	\$ 3.654
54	PAPA CRIOLLA	KILO	0%	\$ 6.847	-	\$ 6.847
55	PEPINO COHOMBRO	KILO	0%	\$ 3.938	-	\$ 3.938
56	PIMENTON	KILO	0%	\$ 6.638	-	\$ 6.638
57	PLATANO AMARILLO	KILO	0%	\$ 5.353	-	\$ 5.353
58	PLATANO VERDE	KILO	0%	\$ 5.226	-	\$ 5.226
59	REMOLACHA	KILO	0%	\$ 4.793	-	\$ 4.793
60	REPOLLO	KILO	0%	\$ 4.174	-	\$ 4.174
61	TOMATE	KILO	0%	\$ 6.458	-	\$ 6.458
62	YUCA	KILO	0%	\$ 4.085	-	\$ 4.085
63	ZANAHORIA	KILO	0%	\$ 4.867	-	\$ 4.867
64	BANANO	KILO	0%	\$ 4.440	-	\$ 4.440
65	CURUBA	KILO	0%	\$ 5.911	-	\$ 5.911
66	GUAYABA	KILO	0%	\$ 4.993	-	\$ 4.993
67	GUANABANA	KILO	0%	\$ 7.702	-	\$ 7.702
68	LIMON COMUN	KILO	0%	\$ 5.196	-	\$ 5.196

69	LIMON MANDARINA	KILO	0%	\$ 4.604	-	\$ 4.604
70	LULO	KILO	0%	\$ 8.417	-	\$ 8.417
71	MANDARINA	KILO	0%	\$ 6.164	-	\$ 6.164
72	MANGO	KILO	0%	\$ 7.606	-	\$ 7.606
73	MANZANA ROJA	LIBRA	0%	\$ 11.452	-	\$ 11.452
74	MARACUYA	KILO	0%	\$ 7.310	-	\$ 7.310
75	MORA	KILO	0%	\$ 10.268	-	\$ 10.268
76	MELON	KILO	0%	\$ 7.423	-	\$ 7.423
77	NARANJA	KILO	0%	\$ 4.429	-	\$ 4.429
78	PERA	KILO	0%	\$ 14.715	-	\$ 14.715
79	PIÑA	KILO	0%	\$ 5.102	-	\$ 5.102
80	PAPAYA	KILO	0%	\$ 3.914	-	\$ 3.914
81	MANGO	UNIDAD	0%	\$ 990	-	\$ 990
82	NARANJA	UNIDAD	0%	\$ 1.032	-	\$ 1.032
83	MADARINA	UNIDAD	0%	\$ 2.022	-	\$ 2.022
84	PERA	UNIDAD	0%	\$ 2.527	-	\$ 2.527
85	MANZANA ROJA	UNIDAD	0%	\$ 2.430	-	\$ 2.430
86	BANANO	UNIDAD	0%	\$ 974	-	\$ 974
87	GRANADILLA	UNIDAD	0%	\$ 1.904	-	\$ 1.904
88	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO ( SABORES SURTIDOS)	KILO	19%	\$ 9.393	1.785,00	\$ 11.178
89	SANDIA	KILO	0%	\$ 4.362	-	\$ 4.362
90	TOMATE DE ARBOL	KILO	0%	\$ 6.404	-	\$ 6.404
91	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	19%	\$ 9.859	1.873,00	\$ 11.732
92	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	19%	\$ 12.340	2.345,00	\$ 14.685
93	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	19%	\$ 1.051	200,00	\$ 1.251
94	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	19%	\$ 10.181	1.934,00	\$ 12.115
95	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	5%	\$ 11.913	596,00	\$ 12.509
96	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	0%	\$ 30.701	-	\$ 30.701
97	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	0%	\$ 24.067	-	\$ 24.067
98	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	0%	\$ 32.742	-	\$ 32.742
99	SALCHICHA PERRO AHUMADA ( RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	19%	\$ 20.743	3.941,00	\$ 24.684
100	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	19%	\$ 10.919	2.075,00	\$ 12.994
101	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	19%	\$ 10.074	1.914,00	\$ 11.988
102	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	\$ 9.734	487,00	\$ 10.221
103	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR	5%	\$ 13.722	686,00	\$ 14.408
104	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	\$ 14.528	726,00	\$ 15.254

105	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	\$ 11.983	599,00	\$ 12.582
106	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	19%	\$ 2.095	398,00	\$ 2.493
107	AVENA NATURAL LIQUIDA REFRIGERIO X 200 ML	BOLSA	19%	\$ 1.483	282,00	\$ 1.765
108	KUMIS X 200 ML	BOLSA	19%	\$ 2.630	500,00	\$ 3.130
109	LECHE ENTERA LIQUIDA X 200 ML	BOLSA	0%	\$ 2.355	-	\$ 2.355
110	LECHE SABORIZADA X 200 ML	BOLSA	19%	\$ 2.849	541,00	\$ 3.390
111	CREMA DE LECHE ENTERA X 200 ML	BOLSA	0%	\$ 5.129	-	\$ 5.129

## BUENAVENTURA

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	% IVA	VR. ANTES DE IVA	VR. IVA	VR. TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 11.518	-	\$ 11.518
2	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 32.339	-	\$ 32.339
3	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 32.748	-	\$ 32.748
4	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 29.959	-	\$ 29.959
5	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	0%	\$ 21.105	-	\$ 21.105
6	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 33.178	-	\$ 33.178
7	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 24.142	-	\$ 24.142
8	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 30.387	-	\$ 30.387
9	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 29.032	-	\$ 29.032
10	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario	UNIDAD X 100GR	19%	\$ 2.360	448,00	\$ 2.808
11	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 25.241	-	\$ 25.241

12	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 32.439	-	\$ 32.439
13	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PQ X 6 X 300GR	19%	\$ 10.911	2.073,00	\$ 12.984
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	19%	\$ 1.944	369,00	\$ 2.313
15	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 19.195	-	\$ 19.195
16	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 23.343	-	\$ 23.343
17	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 17.470	-	\$ 17.470
18	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 28.026	-	\$ 28.026
19	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	0%	\$ 16.053	-	\$ 16.053
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 14.560	-	\$ 14.560
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	0%	\$ 745	-	\$ 745
22	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 41.210	-	\$ 41.210
23	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 52.268	-	\$ 52.268
24	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 9.863	-	\$ 9.863
25	CARNE MORIILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 29.496	-	\$ 29.496
26	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 22.274	-	\$ 22.274
27	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 13.307	-	\$ 13.307
28	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 17.136	-	\$ 17.136
29	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 21.571	-	\$ 21.571
30	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 15.319	-	\$ 15.319
31	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 15.244	-	\$ 15.244

32	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 47.085	-	\$ 47.085
33	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 30.405	-	\$ 30.405
34	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 17.699	-	\$ 17.699
35	MOJARRA ROJA	KILO	0%	\$ 19.029	-	\$ 19.029
36	MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO X 220 GRS	KILO	0%	\$ 11.492	-	\$ 11.492
37	PERNIL DE CERDO	KILO	0%	\$ 20.033	-	\$ 20.033
38	TILAPIA	KILO	0%	\$ 18.550	-	\$ 18.550
39	AGUACATE	KILO	0%	\$ 9.458	-	\$ 9.458
40	AJO	KILO	0%	\$ 17.218	-	\$ 17.218
41	APIO	KILO	0%	\$ 4.215	-	\$ 4.215
42	ARRACACHA	KILO	0%	\$ 6.507	-	\$ 6.507
43	ARVERJA DESGRANADA	KILO	0%	\$ 23.539	-	\$ 23.539
44	CEBOLLA BLANCA	KILO	0%	\$ 3.373	-	\$ 3.373
45	CEBOLLA LARGA	KILO	0%	\$ 5.754	-	\$ 5.754
46	CEBOLLA ROJA	KILO	0%	\$ 5.922	-	\$ 5.922
47	CILANTRO	KILO	0%	\$ 4.457	-	\$ 4.457
48	CIMARRON	KILO	0%	\$ 4.369	-	\$ 4.369
49	HABICHUELA	KILO	0%	\$ 7.943	-	\$ 7.943
50	LAUREL	KILO	0%	\$ 8.111	-	\$ 8.111
51	LECHUGA BATAVIA	KILO	0%	\$ 5.777	-	\$ 5.777
52	MAZORCA	KILO	0%	\$ 6.285	-	\$ 6.285
53	PAPA PASTUSA	KILO	0%	\$ 3.205	-	\$ 3.205
54	PAPA CRIOLLA	KILO	0%	\$ 6.593	-	\$ 6.593
55	PEPINO COHOMBRO	KILO	0%	\$ 3.668	-	\$ 3.668
56	PIMENTON	KILO	0%	\$ 6.246	-	\$ 6.246
57	PLATANO AMARILLO	KILO	0%	\$ 4.687	-	\$ 4.687
58	PLATANO VERDE	KILO	0%	\$ 4.605	-	\$ 4.605
59	REMOLACHA	KILO	0%	\$ 4.342	-	\$ 4.342
60	REPOLLO	KILO	0%	\$ 3.516	-	\$ 3.516
61	TOMATE	KILO	0%	\$ 5.995	-	\$ 5.995
62	YUCA	KILO	0%	\$ 3.303	-	\$ 3.303
63	ZANAHORIA	KILO	0%	\$ 4.371	-	\$ 4.371
64	BANANO	KILO	0%	\$ 3.998	-	\$ 3.998
65	CURUBA	KILO	0%	\$ 5.345	-	\$ 5.345
66	GUAYABA	KILO	0%	\$ 4.409	-	\$ 4.409
67	GUANABANA	KILO	0%	\$ 7.279	-	\$ 7.279
68	LIMON COMUN	KILO	0%	\$ 4.252	-	\$ 4.252
69	LIMON MANDARINA	KILO	0%	\$ 4.004	-	\$ 4.004
70	LULO	KILO	0%	\$ 7.944	-	\$ 7.944
71	MANDARINA	KILO	0%	\$ 5.700	-	\$ 5.700
72	MANGO	KILO	0%	\$ 6.487	-	\$ 6.487
73	MANZANA ROJA	LIBRA	0%	\$ 10.185	-	\$ 10.185
74	MARACUYA	KILO	0%	\$ 6.823	-	\$ 6.823
75	MORA	KILO	0%	\$ 10.237	-	\$ 10.237
76	MELON	KILO	0%	\$ 7.567	-	\$ 7.567
77	NARANJA	KILO	0%	\$ 3.893	-	\$ 3.893
78	PERA	KILO	0%	\$ 13.794	-	\$ 13.794
79	PIÑA	KILO	0%	\$ 4.510	-	\$ 4.510
80	PAPAYA	KILO	0%	\$ 3.072	-	\$ 3.072
81	MANGO	UNIDAD	0%	\$ 532	-	\$ 532

82	NARANJA	UNIDAD	0%	\$ 603	-	\$ 603
83	MADARINA	UNIDAD	0%	\$ 1.600	-	\$ 1.600
84	PERA	UNIDAD	0%	\$ 2.217	-	\$ 2.217
85	MANZANA ROJA	UNIDAD	0%	\$ 2.014	-	\$ 2.014
86	BANANO	UNIDAD	0%	\$ 804	-	\$ 804
87	GRANADILLA	UNIDAD	0%	\$ 1.499	-	\$ 1.499
88	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO ( SABORES SURTIDOS)	KILO	19%	\$ 7.812	1.484,00	\$ 9.296
89	SANDÍA	KILO	0%	\$ 3.861	-	\$ 3.861
90	TOMATE DE ARBOL	KILO	0%	\$ 5.872	-	\$ 5.872
91	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	19%	\$ 8.263	1.570,00	\$ 9.833
92	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	19%	\$ 10.891	2.069,00	\$ 12.960
93	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	19%	\$ 840	160,00	\$ 1.000
94	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	19%	\$ 8.383	1.593,00	\$ 9.976
95	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	5%	\$ 9.953	498,00	\$ 10.451
96	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	0%	\$ 28.798	-	\$ 28.798
97	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	0%	\$ 22.788	-	\$ 22.788
98	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA.	kilo	0%	\$ 31.398	-	\$ 31.398
99	SALCHICHA PERRO AHUMADA ( RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	19%	\$ 18.902	3.591,00	\$ 22.493
100	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	19%	\$ 9.479	1.801,00	\$ 11.280
101	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	19%	\$ 8.739	1.660,00	\$ 10.399
102	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	\$ 7.696	385,00	\$ 8.081
103	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR	5%	\$ 12.223	611,00	\$ 12.834
104	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	\$ 12.948	647,00	\$ 13.595
105	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	\$ 10.500	525,00	\$ 11.025
106	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	19%	\$ 1.281	243,00	\$ 1.524
107	AVENA NATURAL LIQUIDA REFRIGERIO X 200 ML	BOLSA	19%	\$ 1.345	256,00	\$ 1.601
108	KUMIS X 200 ML	BOLSA	19%	\$ 2.583	491,00	\$ 3.074
109	LECHE ENTERA LIQUIDA X 200 ML	BOLSA	0%	\$ 2.303	-	\$ 2.303
110	LECHE SABORIZADA X 200 ML	BOLSA	19%	\$ 2.837	539,00	\$ 3.376
111	CREMA DE LECHE ENTERA X 200 ML	BOLSA	0%	\$ 5.072	-	\$ 5.072

## GUAPI – TIMBIQUI

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	% IVA	VR. ANTES DE IVA	VR. IVA	VR. TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 14.182	-	\$ 14.182
2	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 35.445	-	\$ 35.445
3	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 36.244	-	\$ 36.244
4	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 33.116	-	\$ 33.116
5	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	0%	\$ 23.183	-	\$ 23.183
6	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 36.451	-	\$ 36.451
7	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 27.143	-	\$ 27.143
8	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 33.110	-	\$ 33.110
9	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 31.502	-	\$ 31.502
10	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario	UNIDAD X 100GR	19%	\$ 2.574	489,00	\$ 3.063
11	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 27.928	-	\$ 27.928
12	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 35.501	-	\$ 35.501
13	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PQ X 6 X 300GR	19%	\$ 11.550	2.194,00	\$ 13.744
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	19%	\$ 2.033	388,00	\$ 2.419
15	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 21.846	-	\$ 21.846
16	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 25.603	-	\$ 25.603

17	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 20.156	-	\$ 20.156
18	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 31.413	-	\$ 31.413
19	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	0%	\$ 19.229	-	\$ 19.229
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 17.169	-	\$ 17.169
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	0%	\$ 833	-	\$ 833
22	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 43.681	-	\$ 43.681
23	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 53.671	-	\$ 53.671
24	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 11.525	-	\$ 11.525
25	CARNE MORILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 31.495	-	\$ 31.495
26	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 24.761	-	\$ 24.761
27	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 15.173	-	\$ 15.173
28	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 19.416	-	\$ 19.416
29	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 23.564	-	\$ 23.564
30	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 17.341	-	\$ 17.341
31	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 17.233	-	\$ 17.233
32	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 48.720	-	\$ 48.720
33	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 32.733	-	\$ 32.733
34	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 19.333	-	\$ 19.333
35	MOJARRA ROJA	KILO	0%	\$ 20.323	-	\$ 20.323
36	MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO X 220 GRS	KILO	0%	\$ 13.120	-	\$ 13.120

37	PERNIL DE CERDO	KILO	0%	\$ 21.677	-	\$ 21.677
38	TILAPIA	KILO	0%	\$ 19.919	-	\$ 19.919
39	AGUACATE	KILO	0%	\$ 10.872	-	\$ 10.872
40	AJO	KILO	0%	\$ 17.535	-	\$ 17.535
41	APIO	KILO	0%	\$ 4.903	-	\$ 4.903
42	ARRACACHA	KILO	0%	\$ 7.680	-	\$ 7.680
43	ARVERJA DESGRANADA	KILO	0%	\$ 23.962	-	\$ 23.962
44	CEBOLLA BLANCA	KILO	0%	\$ 4.022	-	\$ 4.022
45	CEBOLLA LARGA	KILO	0%	\$ 6.624	-	\$ 6.624
46	CEBOLLA ROJA	KILO	0%	\$ 6.589	-	\$ 6.589
47	CILANTRO	KILO	0%	\$ 6.234	-	\$ 6.234
48	CIMARRON	KILO	0%	\$ 4.900	-	\$ 4.900
49	HABICHUELA	KILO	0%	\$ 8.438	-	\$ 8.438
50	LAUREL	KILO	0%	\$ 9.762	-	\$ 9.762
51	LECHUGA BATAVIA	KILO	0%	\$ 6.492	-	\$ 6.492
52	MAZORCA	KILO	0%	\$ 6.539	-	\$ 6.539
53	PAPA PASTUSA	KILO	0%	\$ 3.712	-	\$ 3.712
54	PAPA CRIOLLA	KILO	0%	\$ 7.092	-	\$ 7.092
55	PEPINO COHOMBRO	KILO	0%	\$ 3.981	-	\$ 3.981
56	PIMENTON	KILO	0%	\$ 6.568	-	\$ 6.568
57	PLATANO AMARILLO	KILO	0%	\$ 5.362	-	\$ 5.362
58	PLATANO VERDE	KILO	0%	\$ 5.235	-	\$ 5.235
59	REMOLACHA	KILO	0%	\$ 4.869	-	\$ 4.869
60	REPOLLO	KILO	0%	\$ 4.205	-	\$ 4.205
61	TOMATE	KILO	0%	\$ 6.586	-	\$ 6.586
62	YUCA	KILO	0%	\$ 4.128	-	\$ 4.128
63	ZANAHORIA	KILO	0%	\$ 4.933	-	\$ 4.933
64	BANANO	KILO	0%	\$ 4.456	-	\$ 4.456
65	CURUBA	KILO	0%	\$ 5.954	-	\$ 5.954
66	GUAYABA	KILO	0%	\$ 5.036	-	\$ 5.036
67	GUANABANA	KILO	0%	\$ 7.763	-	\$ 7.763
68	LIMON COMUN	KILO	0%	\$ 5.239	-	\$ 5.239
69	LIMON MANDARINA	KILO	0%	\$ 4.607	-	\$ 4.607
70	LULO	KILO	0%	\$ 8.459	-	\$ 8.459
71	MANDARINA	KILO	0%	\$ 6.199	-	\$ 6.199
72	MANGO	KILO	0%	\$ 7.649	-	\$ 7.649
73	MANZANA ROJA	LIBRA	0%	\$ 11.542	-	\$ 11.542
74	MARACUYA	KILO	0%	\$ 7.382	-	\$ 7.382
75	MORA	KILO	0%	\$ 10.303	-	\$ 10.303
76	MELON	KILO	0%	\$ 7.451	-	\$ 7.451
77	NARANJA	KILO	0%	\$ 4.472	-	\$ 4.472
78	PERA	KILO	0%	\$ 14.840	-	\$ 14.840
79	PIÑA	KILO	0%	\$ 5.235	-	\$ 5.235
80	PAPAYA	KILO	0%	\$ 3.957	-	\$ 3.957
81	MANGO	UNIDAD	0%	\$ 985	-	\$ 985
82	NARANJA	UNIDAD	0%	\$ 798	-	\$ 798
83	MADARINA	UNIDAD	0%	\$ 1.611	-	\$ 1.611
84	PERA	UNIDAD	0%	\$ 2.206	-	\$ 2.206
85	MANZANA ROJA	UNIDAD	0%	\$ 2.055	-	\$ 2.055
86	BANANO	UNIDAD	0%	\$ 819	-	\$ 819
87	GRANADILLA	UNIDAD	0%	\$ 1.537	-	\$ 1.537
88	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO ( SABORES SURTIDOS)	KILO	19%	\$ 9.680	1.839,00	\$ 11.519
89	SANDIA	KILO	0%	\$ 4.405	-	\$ 4.405
90	TOMATE DE ARBOL	KILO	0%	\$ 6.447	-	\$ 6.447
91	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	19%	\$ 9.744	1.851,00	\$ 11.595
92	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	19%	\$ 12.438	2.363,00	\$ 14.801

93	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	19%	\$ 1.038	197,00	\$ 1.235
94	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	19%	\$ 10.614	2.017,00	\$ 12.631
95	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	5%	\$ 11.964	598,00	\$ 12.562
96	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	0%	\$ 30.921	-	\$ 30.921
97	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	0%	\$ 24.634	-	\$ 24.634
98	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	0%	\$ 33.012	-	\$ 33.012
99	SALCHICHA PERRO AHUMADA ( RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	19%	\$ 20.812	3.954,00	\$ 24.766
100	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	19%	\$ 11.090	2.107,00	\$ 13.197
101	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	19%	\$ 10.405	1.977,00	\$ 12.382
102	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	\$ 10.033	502,00	\$ 10.535
103	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR	5%	\$ 13.933	697,00	\$ 14.630
104	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	\$ 14.628	731,00	\$ 15.359
105	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	\$ 11.941	597,00	\$ 12.538
106	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	19%	\$ 2.107	400,00	\$ 2.507
107	AVENA NATURAL LIQUIDA REFRIGERIO X 200 ML	BOLSA	19%	\$ 1.503	285,00	\$ 1.788
108	KUMIS X 200 ML	BOLSA	19%	\$ 2.589	492,00	\$ 3.081
109	LECHE ENTERA LIQUIDA X 200 ML	BOLSA	0%	\$ 2.317	-	\$ 2.317
110	LECHE SABORIZADA X 200 ML	BOLSA	19%	\$ 2.842	540,00	\$ 3.382
111	CREMA DE LECHE ENTERA X 200 ML	BOLSA	0%	\$ 5.060	-	\$ 5.060

## PUESTOS FLUVIALES

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	% IVA	VR. ANTES DE IVA	VR. IVA	VR. TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 14.217	-	\$ 14.217
2	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 35.418	-	\$ 35.418

3	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 36.211	-	\$ 36.211
4	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 33.108	-	\$ 33.108
5	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	0%	\$ 23.247	-	\$ 23.247
6	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 36.347	-	\$ 36.347
7	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 27.053	-	\$ 27.053
8	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 33.159	-	\$ 33.159
9	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 31.551	-	\$ 31.551
10	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario	UNIDAD X 100GR	19%	\$ 2.562	487,00	\$ 3.049
11	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 27.977	-	\$ 27.977
12	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 35.366	-	\$ 35.366
13	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PQ X 6 X 300GR	19%	\$ 11.632	2.210,00	\$ 13.842
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	19%	\$ 2.317	440,00	\$ 2.757
15	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 21.897	-	\$ 21.897
16	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 25.698	-	\$ 25.698
17	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 20.205	-	\$ 20.205
18	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 31.277	-	\$ 31.277
19	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	0%	\$ 19.279	-	\$ 19.279
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 17.219	-	\$ 17.219
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	0%	\$ 848	-	\$ 848

22	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 43.286	-	\$ 43.286
23	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 52.975	-	\$ 52.975
24	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 11.507	-	\$ 11.507
25	CARNE MORIILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 31.424	-	\$ 31.424
26	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 24.811	-	\$ 24.811
27	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 15.223	-	\$ 15.223
28	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 19.609	-	\$ 19.609
29	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 23.500	-	\$ 23.500
30	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 17.392	-	\$ 17.392
31	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 17.284	-	\$ 17.284
32	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 48.026	-	\$ 48.026
33	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 32.782	-	\$ 32.782
34	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 19.407	-	\$ 19.407
35	MOJARRA ROJA	KILO	0%	\$ 20.516	-	\$ 20.516
36	MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO X 220 GRS	KILO	0%	\$ 13.234	-	\$ 13.234
37	PERNIL DE CERDO	KILO	0%	\$ 21.855	-	\$ 21.855
38	TILAPIA	KILO	0%	\$ 20.179	-	\$ 20.179
39	AGUACATE	KILO	0%	\$ 10.782	-	\$ 10.782
40	AJO	KILO	0%	\$ 17.565	-	\$ 17.565
41	APIO	KILO	0%	\$ 4.933	-	\$ 4.933
42	ARRACACHA	KILO	0%	\$ 7.711	-	\$ 7.711
43	ARVERJA DESGRANADA	KILO	0%	\$ 23.991	-	\$ 23.991
44	CEBOLLA BLANCA	KILO	0%	\$ 4.053	-	\$ 4.053
45	CEBOLLA LARGA	KILO	0%	\$ 6.676	-	\$ 6.676
46	CEBOLLA ROJA	KILO	0%	\$ 6.649	-	\$ 6.649
47	CILANTRO	KILO	0%	\$ 6.304	-	\$ 6.304
48	CIMARRON	KILO	0%	\$ 4.898	-	\$ 4.898
49	HABICHUELA	KILO	0%	\$ 8.467	-	\$ 8.467

50	LAUREL	KILO	0%	\$ 9.792	-	\$ 9.792
51	LECHUGA BATAVIA	KILO	0%	\$ 6.522	-	\$ 6.522
52	MAZORCA	KILO	0%	\$ 6.569	-	\$ 6.569
53	PAPA PASTUSA	KILO	0%	\$ 3.761	-	\$ 3.761
54	PAPA CRIOLLA	KILO	0%	\$ 6.970	-	\$ 6.970
55	PEPINO COHOMBRO	KILO	0%	\$ 4.012	-	\$ 4.012
56	PIMENTON	KILO	0%	\$ 6.578	-	\$ 6.578
57	PLATANO AMARILLO	KILO	0%	\$ 5.397	-	\$ 5.397
58	PLATANO VERDE	KILO	0%	\$ 5.245	-	\$ 5.245
59	REMOLACHA	KILO	0%	\$ 4.851	-	\$ 4.851
60	REPOLLO	KILO	0%	\$ 4.280	-	\$ 4.280
61	TOMATE	KILO	0%	\$ 6.531	-	\$ 6.531
62	YUCA	KILO	0%	\$ 4.158	-	\$ 4.158
63	ZANAHORIA	KILO	0%	\$ 4.906	-	\$ 4.906
64	BANANO	KILO	0%	\$ 4.483	-	\$ 4.483
65	CURUBA	KILO	0%	\$ 5.984	-	\$ 5.984
66	GUAYABA	KILO	0%	\$ 5.067	-	\$ 5.067
67	GUANABANA	KILO	0%	\$ 7.824	-	\$ 7.824
68	LIMON COMUN	KILO	0%	\$ 5.269	-	\$ 5.269
69	LIMON MANDARINA	KILO	0%	\$ 4.639	-	\$ 4.639
70	LULO	KILO	0%	\$ 8.450	-	\$ 8.450
71	MANDARINA	KILO	0%	\$ 6.221	-	\$ 6.221
72	MANGO	KILO	0%	\$ 7.678	-	\$ 7.678
73	MANZANA ROJA	LIBRA	0%	\$ 11.539	-	\$ 11.539
74	MARACUYA	KILO	0%	\$ 7.377	-	\$ 7.377
75	MORA	KILO	0%	\$ 10.341	-	\$ 10.341
76	MELON	KILO	0%	\$ 7.495	-	\$ 7.495
77	NARANJA	KILO	0%	\$ 4.501	-	\$ 4.501
78	PERA	KILO	0%	\$ 14.870	-	\$ 14.870
79	PIÑA	KILO	0%	\$ 5.175	-	\$ 5.175
80	PAPAYA	KILO	0%	\$ 3.987	-	\$ 3.987
81	MANGO	UNIDAD	0%	\$ 959	-	\$ 959
82	NARANJA	UNIDAD	0%	\$ 1.017	-	\$ 1.017
83	MADARINA	UNIDAD	0%	\$ 1.622	-	\$ 1.622
84	PERA	UNIDAD	0%	\$ 2.432	-	\$ 2.432
85	MANZANA ROJA	UNIDAD	0%	\$ 2.406	-	\$ 2.406
86	BANANO	UNIDAD	0%	\$ 941	-	\$ 941
87	GRANADILLA	UNIDAD	0%	\$ 1.599	-	\$ 1.599
88	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO ( SABORES SURTIDOS)	KILO	19%	\$ 9.598	1.824,00	\$ 11.422
89	SANDIA	KILO	0%	\$ 4.436	-	\$ 4.436
90	TOMATE DE ARBOL	KILO	0%	\$ 6.476	-	\$ 6.476
91	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	19%	\$ 9.709	1.845,00	\$ 11.554
92	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	19%	\$ 12.498	2.375,00	\$ 14.873
93	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	19%	\$ 1.034	197,00	\$ 1.231
94	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	19%	\$ 10.479	1.991,00	\$ 12.470
95	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	5%	\$ 12.040	602,00	\$ 12.642
96	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	0%	\$ 30.833	-	\$ 30.833
97	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	0%	\$ 24.685	-	\$ 24.685
98	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	0%	\$ 33.255	-	\$ 33.255
99	SALCHICHA PERRO AHUMADA ( RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	19%	\$ 20.854	3.962,00	\$ 24.816
100	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	19%	\$ 11.030	2.096,00	\$ 13.126
101	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	19%	\$ 10.294	1.956,00	\$ 12.250

102	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	\$ 9.869	493,00	\$ 10.362
103	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR	5%	\$ 14.115	706,00	\$ 14.821
104	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	\$ 14.655	733,00	\$ 15.388
105	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	\$ 11.847	592,00	\$ 12.439
106	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	19%	\$ 2.159	410,00	\$ 2.569
107	AVENA NATURAL LIQUIDA REFRIGERIO X 200 ML	BOLSA	19%	\$ 1.533	291,00	\$ 1.824
108	KUMIS X 200 ML	BOLSA	19%	\$ 2.615	497,00	\$ 3.112
109	LECHE ENTERA LIQUIDA X 200 ML	BOLSA	0%	\$ 2.328	-	\$ 2.328
110	LECHE SABORIZADA X 200 ML	BOLSA	19%	\$ 2.897	550,00	\$ 3.447
111	CREMA DE LECHE ENTERA X 200 ML	BOLSA	0%	\$ 5.138	-	\$ 5.138

## PIZARRO

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	% IVA	VR. ANTES DE IVA	VR. IVA	VR. TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 14.313	-	\$ 14.313
2	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 35.501	-	\$ 35.501
3	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 36.185	-	\$ 36.185
4	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 33.262	-	\$ 33.262
5	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	0%	\$ 23.312	-	\$ 23.312
6	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 36.397	-	\$ 36.397

7	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 27.274	-	\$ 27.274
8	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 33.390	-	\$ 33.390
9	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 31.634	-	\$ 31.634
10	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario	UNIDAD X 100GR	19%	\$ 2.549	484,00	\$ 3.033
11	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 28.060	-	\$ 28.060
12	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 35.122	-	\$ 35.122
13	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PQ X 6 X 300GR	19%	\$ 11.728	2.228,00	\$ 13.956
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	19%	\$ 1.626	309,00	\$ 1.935
15	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 21.979	-	\$ 21.979
16	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 25.721	-	\$ 25.721
17	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 20.288	-	\$ 20.288
18	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 31.327	-	\$ 31.327
19	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	0%	\$ 19.437	-	\$ 19.437
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 17.302	-	\$ 17.302
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	0%	\$ 831	-	\$ 831
22	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 43.433	-	\$ 43.433
23	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 53.586	-	\$ 53.586
24	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 11.609	-	\$ 11.609
25	CARNE MORIILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 31.626	-	\$ 31.626
26	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 24.893	-	\$ 24.893

27	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 15.305	-	\$ 15.305
28	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 19.784	-	\$ 19.784
29	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 23.138	-	\$ 23.138
30	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 17.152	-	\$ 17.152
31	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 17.230	-	\$ 17.230
32	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 48.061	-	\$ 48.061
33	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 32.865	-	\$ 32.865
34	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 19.455	-	\$ 19.455
35	MOJARRA ROJA	KILO	0%	\$ 20.569	-	\$ 20.569
36	MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO X 220 GRS	KILO	0%	\$ 13.267	-	\$ 13.267
37	PERNIL DE CERDO	KILO	0%	\$ 21.955	-	\$ 21.955
38	TILAPIA	KILO	0%	\$ 20.362	-	\$ 20.362
39	AGUACATE	KILO	0%	\$ 10.870	-	\$ 10.870
40	AJO	KILO	0%	\$ 17.533	-	\$ 17.533
41	APIO	KILO	0%	\$ 4.901	-	\$ 4.901
42	ARRACACHA	KILO	0%	\$ 7.678	-	\$ 7.678
43	ARVERJA DESGRANADA	KILO	0%	\$ 23.959	-	\$ 23.959
44	CEBOLLA BLANCA	KILO	0%	\$ 4.019	-	\$ 4.019
45	CEBOLLA LARGA	KILO	0%	\$ 6.641	-	\$ 6.641
46	CEBOLLA ROJA	KILO	0%	\$ 6.550	-	\$ 6.550
47	CILANTRO	KILO	0%	\$ 6.298	-	\$ 6.298
48	CIMARRON	KILO	0%	\$ 4.894	-	\$ 4.894
49	HABICHUELA	KILO	0%	\$ 8.435	-	\$ 8.435
50	LAUREL	KILO	0%	\$ 9.759	-	\$ 9.759
51	LECHUGA BATAVIA	KILO	0%	\$ 6.489	-	\$ 6.489
52	MAZORCA	KILO	0%	\$ 6.537	-	\$ 6.537
53	PAPA PASTUSA	KILO	0%	\$ 3.710	-	\$ 3.710
54	PAPA CRIOLLA	KILO	0%	\$ 6.966	-	\$ 6.966
55	PEPINO COHOMBRO	KILO	0%	\$ 3.979	-	\$ 3.979
56	PIMENTON	KILO	0%	\$ 6.557	-	\$ 6.557
57	PLATANO AMARILLO	KILO	0%	\$ 5.360	-	\$ 5.360
58	PLATANO VERDE	KILO	0%	\$ 5.212	-	\$ 5.212
59	REMOLACHA	KILO	0%	\$ 4.835	-	\$ 4.835
60	REPOLLO	KILO	0%	\$ 4.203	-	\$ 4.203
61	TOMATE	KILO	0%	\$ 6.613	-	\$ 6.613
62	YUCA	KILO	0%	\$ 4.126	-	\$ 4.126
63	ZANAHORIA	KILO	0%	\$ 4.890	-	\$ 4.890
64	BANANO	KILO	0%	\$ 4.437	-	\$ 4.437
65	CURUBA	KILO	0%	\$ 5.952	-	\$ 5.952

66	GUAYABA	KILO	0%	\$ 5.034	-	\$ 5.034
67	GUANABANA	KILO	0%	\$ 7.707	-	\$ 7.707
68	LIMON COMUN	KILO	0%	\$ 5.237	-	\$ 5.237
69	LIMON MANDARINA	KILO	0%	\$ 4.663	-	\$ 4.663
70	LULO	KILO	0%	\$ 8.411	-	\$ 8.411
71	MANDARINA	KILO	0%	\$ 6.191	-	\$ 6.191
72	MANGO	KILO	0%	\$ 7.647	-	\$ 7.647
73	MANZANA ROJA	LIBRA	0%	\$ 11.450	-	\$ 11.450
74	MARACUYA	KILO	0%	\$ 7.379	-	\$ 7.379
75	MORA	KILO	0%	\$ 10.286	-	\$ 10.286
76	MELON	KILO	0%	\$ 7.437	-	\$ 7.437
77	NARANJA	KILO	0%	\$ 4.469	-	\$ 4.469
78	PERA	KILO	0%	\$ 14.836	-	\$ 14.836
79	PIÑA	KILO	0%	\$ 5.164	-	\$ 5.164
80	PAPAYA	KILO	0%	\$ 3.955	-	\$ 3.955
81	MANGO	UNIDAD	0%	\$ 1.079	-	\$ 1.079
82	NARANJA	UNIDAD	0%	\$ 892	-	\$ 892
83	MADARINA	UNIDAD	0%	\$ 1.621	-	\$ 1.621
84	PERA	UNIDAD	0%	\$ 2.214	-	\$ 2.214
85	MANZANA ROJA	UNIDAD	0%	\$ 2.070	-	\$ 2.070
86	BANANO	UNIDAD	0%	\$ 851	-	\$ 851
87	GRANADILLA	UNIDAD	0%	\$ 1.579	-	\$ 1.579
88	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO ( SABORES SURTIDOS)	KILO	19%	\$ 9.754	1.853,00	\$ 11.607
89	SANDIA	KILO	0%	\$ 4.403	-	\$ 4.403
90	TOMATE DE ARBOL	KILO	0%	\$ 6.445	-	\$ 6.445
91	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	19%	\$ 9.811	1.864,00	\$ 11.675
92	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	19%	\$ 12.460	2.367,00	\$ 14.827
93	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	19%	\$ 1.088	207,00	\$ 1.295
94	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	19%	\$ 10.673	2.028,00	\$ 12.701
95	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	5%	\$ 12.002	600,00	\$ 12.602
96	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	0%	\$ 30.916	-	\$ 30.916
97	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	0%	\$ 24.668	-	\$ 24.668
98	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	0%	\$ 33.128	-	\$ 33.128
99	SALCHICHA PERRO AHUMADA ( RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	19%	\$ 20.923	3.975,00	\$ 24.898
100	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	19%	\$ 11.100	2.109,00	\$ 13.209
101	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	19%	\$ 10.305	1.958,00	\$ 12.263
102	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	\$ 9.897	495,00	\$ 10.392
103	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR	5%	\$ 14.013	701,00	\$ 14.714

104	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	\$ 14.619	731,00	\$ 15.350
105	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	\$ 11.940	597,00	\$ 12.537
106	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	19%	\$ 2.053	390,00	\$ 2.443
107	AVENA NATURAL LIQUIDA REFRIGERIO X 200 ML	BOLSA	19%	\$ 1.513	287,00	\$ 1.800
108	KUMIS X 200 ML	BOLSA	19%	\$ 2.642	502,00	\$ 3.144
109	LECHE ENTERA LIQUIDA X 200 ML	BOLSA	0%	\$ 2.312	-	\$ 2.312
110	LECHE SABORIZADA X 200 ML	BOLSA	19%	\$ 2.804	533,00	\$ 3.337
111	CREMA DE LECHE ENTERA X 200 ML	BOLSA	0%	\$ 5.094	-	\$ 5.094

### PRECIOS ESCUELA MILITAR DE AVIACION - EMAVI

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	% IVA	VR. ANTES DE IVA	VR. IVA	VR. TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 10.871	-	\$ 10.871
2	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 29.517	-	\$ 29.517
3	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 31.437	-	\$ 31.437
4	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 31.160	-	\$ 31.160
5	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	0%	\$ 12.342	-	\$ 12.342
6	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 32.094	-	\$ 32.094
7	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 24.082	-	\$ 24.082
8	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 29.810	-	\$ 29.810
9	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 28.090	-	\$ 28.090

10	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario	UNIDAD X 100GR	19%	\$ 2.064	392,00	\$ 2.456
11	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 24.229	-	\$ 24.229
12	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 28.484	-	\$ 28.484
13	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PQ X 6 X 300GR	19%	\$ 8.419	1.600,00	\$ 10.019
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	19%	\$ 1.310	249,00	\$ 1.559
15	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 18.497	-	\$ 18.497
16	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 21.644	-	\$ 21.644
17	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 18.588	-	\$ 18.588
18	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 26.569	-	\$ 26.569
19	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	0%	\$ 14.649	-	\$ 14.649
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 13.431	-	\$ 13.431
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	0%	\$ 601	-	\$ 601
22	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 42.015	-	\$ 42.015
23	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 49.316	-	\$ 49.316
24	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 8.839	-	\$ 8.839
25	CARNE MORIILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 26.876	-	\$ 26.876
26	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 15.527	-	\$ 15.527
27	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 13.160	-	\$ 13.160
28	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 16.851	-	\$ 16.851

29	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 17.225	-	\$ 17.225
30	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 10.063	-	\$ 10.063
31	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 13.148	-	\$ 13.148
32	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 46.001	-	\$ 46.001
33	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 28.866	-	\$ 28.866
34	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 16.398	-	\$ 16.398
35	MOJARRA ROJA	KILO	0%	\$ 15.323	-	\$ 15.323
36	MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO X 220 GRS	KILO	0%	\$ 9.489	-	\$ 9.489
37	PERNIL DE CERDO	KILO	0%	\$ 24.079	-	\$ 24.079
38	TILAPIA	KILO	0%	\$ 18.892	-	\$ 18.892
39	AGUACATE	KILO	0%	\$ 10.353	-	\$ 10.353
40	AJO	KILO	0%	\$ 14.868	-	\$ 14.868
41	APIO	KILO	0%	\$ 4.100	-	\$ 4.100
42	ARRACACHA	KILO	0%	\$ 4.264	-	\$ 4.264
43	ARVERJA DESGRANADA	KILO	0%	\$ 19.315	-	\$ 19.315
44	CEBOLLA BLANCA	KILO	0%	\$ 3.165	-	\$ 3.165
45	CEBOLLA LARGA	KILO	0%	\$ 4.205	-	\$ 4.205
46	CEBOLLA ROJA	KILO	0%	\$ 4.539	-	\$ 4.539
47	CILANTRO	KILO	0%	\$ 5.861	-	\$ 5.861
48	CIMARRON	KILO	0%	\$ 6.019	-	\$ 6.019
49	HABICHUELA	KILO	0%	\$ 7.390	-	\$ 7.390
50	LAUREL	KILO	0%	\$ 7.597	-	\$ 7.597
51	LECHUGA BATAVIA	KILO	0%	\$ 4.806	-	\$ 4.806
52	MAZORCA	KILO	0%	\$ 5.057	-	\$ 5.057
53	PAPA PASTUSA	KILO	0%	\$ 3.014	-	\$ 3.014
54	PAPA CRIOLLA	KILO	0%	\$ 4.919	-	\$ 4.919
55	PEPINO COHOMBRO	KILO	0%	\$ 2.988	-	\$ 2.988
56	PIMENTON	KILO	0%	\$ 6.164	-	\$ 6.164
57	PLATANO AMARILLO	KILO	0%	\$ 4.079	-	\$ 4.079
58	PLATANO VERDE	KILO	0%	\$ 3.482	-	\$ 3.482
59	REMOLACHA	KILO	0%	\$ 3.405	-	\$ 3.405
60	REPOLLO	KILO	0%	\$ 3.550	-	\$ 3.550
61	TOMATE	KILO	0%	\$ 5.181	-	\$ 5.181
62	YUCA	KILO	0%	\$ 2.709	-	\$ 2.709
63	ZANAHORIA	KILO	0%	\$ 3.713	-	\$ 3.713
64	BANANO	KILO	0%	\$ 3.447	-	\$ 3.447
65	CURUBA	KILO	0%	\$ 5.145	-	\$ 5.145
66	GUAYABA	KILO	0%	\$ 4.251	-	\$ 4.251
67	GUANABANA	KILO	0%	\$ 7.266	-	\$ 7.266
68	LIMON COMUN	KILO	0%	\$ 3.459	-	\$ 3.459
69	LIMON MANDARINA	KILO	0%	\$ 4.026	-	\$ 4.026
70	LULO	KILO	0%	\$ 6.839	-	\$ 6.839
71	MANDARINA	KILO	0%	\$ 5.269	-	\$ 5.269

72	MANGO	KILO	0%	\$ 7.175	-	\$ 7.175
73	MANZANA ROJA	LIBRA	0%	\$ 7.777	-	\$ 7.777
74	MARACUYA	KILO	0%	\$ 6.107	-	\$ 6.107
75	MORA	KILO	0%	\$ 9.854	-	\$ 9.854
76	MELON	KILO	0%	\$ 5.455	-	\$ 5.455
77	NARANJA	KILO	0%	\$ 3.733	-	\$ 3.733
78	PERA	KILO	0%	\$ 11.617	-	\$ 11.617
79	PIÑA	KILO	0%	\$ 3.975	-	\$ 3.975
80	PAPAYA	KILO	0%	\$ 3.587	-	\$ 3.587
81	MANGO	UNIDAD	0%	\$ 1.138	-	\$ 1.138
82	NARANJA	UNIDAD	0%	\$ 667	-	\$ 667
83	MADARINA	UNIDAD	0%	\$ 661	-	\$ 661
84	PERA	UNIDAD	0%	\$ 1.248	-	\$ 1.248
85	MANZANA ROJA	UNIDAD	0%	\$ 743	-	\$ 743
86	BANANO	UNIDAD	0%	\$ 541	-	\$ 541
87	GRANADILLA	UNIDAD	0%	\$ 818	-	\$ 818
88	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO ( SABORES SURTIDOS)	KILO	19%	\$ 9.856	1.873,00	\$ 11.729
89	SANDIA	KILO	0%	\$ 3.341	-	\$ 3.341
90	TOMATE DE ARBOL	KILO	0%	\$ 4.876	-	\$ 4.876
91	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	19%	\$ 8.096	1.538,00	\$ 9.634
92	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	19%	\$ 9.871	1.875,00	\$ 11.746
93	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	19%	\$ 689	131,00	\$ 820
94	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	19%	\$ 9.203	1.749,00	\$ 10.952
95	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	5%	\$ 9.113	456,00	\$ 9.569
96	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	0%	\$ 19.463	-	\$ 19.463
97	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	0%	\$ 16.566	-	\$ 16.566
98	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	0%	\$ 18.402	-	\$ 18.402
99	SALCHICHA PERRO AHUMADA ( RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	19%	\$ 10.937	2.078,00	\$ 13.015
100	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	19%	\$ 8.183	1.555,00	\$ 9.738
101	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	19%	\$ 10.309	1.959,00	\$ 12.268
102	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	\$ 7.401	370,00	\$ 7.771
103	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR	5%	\$ 12.382	619,00	\$ 13.001
104	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	\$ 11.599	580,00	\$ 12.179
105	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	\$ 8.714	436,00	\$ 9.150
106	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	19%	\$ 1.140	217,00	\$ 1.357

107	AVENA NATURAL LIQUIDA REFRIGERIO X 200 ML	BOLSA	19%	\$ 1.630	310,00	\$ 1.940
108	KUMIS X 200 ML	BOLSA	19%	\$ 1.370	260,00	\$ 1.630
109	LECHE ENTERA LIQUIDA X 200 ML	BOLSA	0%	\$ 2.024	-	\$ 2.024
110	LECHE SABORIZADA X 200 ML	BOLSA	19%	\$ 1.939	368,00	\$ 2.307
111	CREMA DE LECHE ENTERA X 200 ML	BOLSA	0%	\$ 2.213	-	\$ 2.213

## PRECIOS TUMACO

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	% IVA	VR. ANTES DE IVA	VR. IVA	VR. TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 11.831	-	\$ 11.831
2	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 33.887	-	\$ 33.887
3	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 32.073	-	\$ 32.073
4	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 34.691	-	\$ 34.691
5	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	0%	\$ 17.673	-	\$ 17.673
6	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 34.893	-	\$ 34.893
7	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 29.128	-	\$ 29.128
8	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 35.982	-	\$ 35.982
9	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 30.365	-	\$ 30.365
10	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario	UNIDAD X 100GR	19%	\$ 2.391	454,00	\$ 2.845
11	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 28.932	-	\$ 28.932
12	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 32.695	-	\$ 32.695
13	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PQ X 6 X 300GR	19%	\$ 9.228	1.753,00	\$ 10.981
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	19%	\$ 1.949	370,00	\$ 2.319

15	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 25.589	-	\$ 25.589
16	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 25.621	-	\$ 25.621
17	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 20.747	-	\$ 20.747
18	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 31.693	-	\$ 31.693
19	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	0%	\$ 18.045	-	\$ 18.045
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 18.076	-	\$ 18.076
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	0%	\$ 581	-	\$ 581
22	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 42.024	-	\$ 42.024
23	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 54.627	-	\$ 54.627
24	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 6.426	-	\$ 6.426
25	CARNE MORILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 30.965	-	\$ 30.965
26	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 21.692	-	\$ 21.692
27	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 12.637	-	\$ 12.637
28	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 17.251	-	\$ 17.251
29	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 21.765	-	\$ 21.765
30	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 9.568	-	\$ 9.568
31	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 16.127	-	\$ 16.127
32	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 44.664	-	\$ 44.664
33	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 31.208	-	\$ 31.208

34	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	0%	\$ 10.909	-	\$ 10.909
35	MOJARRA ROJA	KILO	0%	\$ 18.571	-	\$ 18.571
36	MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO X 220 GRS	KILO	0%	\$ 12.335	-	\$ 12.335
37	PERNIL DE CERDO	KILO	0%	\$ 19.416	-	\$ 19.416
38	TILAPIA	KILO	0%	\$ 7.741	-	\$ 7.741
39	AGUACATE	KILO	0%	\$ 10.390	-	\$ 10.390
40	AJO	KILO	0%	\$ 15.731	-	\$ 15.731
41	APIO	KILO	0%	\$ 5.250	-	\$ 5.250
42	ARRACACHA	KILO	0%	\$ 4.035	-	\$ 4.035
43	ARVERJA DESGRANADA	KILO	0%	\$ 17.335	-	\$ 17.335
44	CEBOLLA BLANCA	KILO	0%	\$ 4.445	-	\$ 4.445
45	CEBOLLA LARGA	KILO	0%	\$ 5.636	-	\$ 5.636
46	CEBOLLA ROJA	KILO	0%	\$ 6.489	-	\$ 6.489
47	CILANTRO	KILO	0%	\$ 5.025	-	\$ 5.025
48	CIMARRON	KILO	0%	\$ 7.207	-	\$ 7.207
49	HABICHUELA	KILO	0%	\$ 6.969	-	\$ 6.969
50	LAUREL	KILO	0%	\$ 7.751	-	\$ 7.751
51	LECHUGA BATAVIA	KILO	0%	\$ 4.049	-	\$ 4.049
52	MAZORCA	KILO	0%	\$ 6.579	-	\$ 6.579
53	PAPA PASTUSA	KILO	0%	\$ 2.935	-	\$ 2.935
54	PAPA CRIOLLA	KILO	0%	\$ 4.347	-	\$ 4.347
55	PEPINO COHOMBRO	KILO	0%	\$ 3.360	-	\$ 3.360
56	PIMENTON	KILO	0%	\$ 6.474	-	\$ 6.474
57	PLATANO AMARILLO	KILO	0%	\$ 3.958	-	\$ 3.958
58	PLATANO VERDE	KILO	0%	\$ 4.037	-	\$ 4.037
59	REMOLACHA	KILO	0%	\$ 3.936	-	\$ 3.936
60	REPOLLO	KILO	0%	\$ 2.393	-	\$ 2.393
61	TOMATE	KILO	0%	\$ 4.405	-	\$ 4.405
62	YUCA	KILO	0%	\$ 3.006	-	\$ 3.006
63	ZANAHORIA	KILO	0%	\$ 2.694	-	\$ 2.694
64	BANANO	KILO	0%	\$ 3.715	-	\$ 3.715
65	CURUBA	KILO	0%	\$ 4.845	-	\$ 4.845
66	GUAYABA	KILO	0%	\$ 4.928	-	\$ 4.928
67	GUANABANA	KILO	0%	\$ 6.845	-	\$ 6.845
68	LIMON COMUN	KILO	0%	\$ 4.974	-	\$ 4.974
69	LIMON MANDARINA	KILO	0%	\$ 5.042	-	\$ 5.042
70	LULO	KILO	0%	\$ 7.297	-	\$ 7.297
71	MANDARINA	KILO	0%	\$ 5.187	-	\$ 5.187
72	MANGO	KILO	0%	\$ 7.956	-	\$ 7.956
73	MANZANA ROJA	LIBRA	0%	\$ 7.417	-	\$ 7.417
74	MARACUYA	KILO	0%	\$ 7.361	-	\$ 7.361
75	MORA	KILO	0%	\$ 7.456	-	\$ 7.456
76	MELON	KILO	0%	\$ 5.830	-	\$ 5.830
77	NARANJA	KILO	0%	\$ 4.003	-	\$ 4.003
78	PERA	KILO	0%	\$ 9.168	-	\$ 9.168
79	PIÑA	KILO	0%	\$ 5.680	-	\$ 5.680
80	PAPAYA	KILO	0%	\$ 4.966	-	\$ 4.966
81	MANGO	UNIDAD	0%	\$ 1.356	-	\$ 1.356
82	NARANJA	UNIDAD	0%	\$ 527	-	\$ 527
83	MADARINA	UNIDAD	0%	\$ 559	-	\$ 559
84	PERA	UNIDAD	0%	\$ 1.051	-	\$ 1.051
85	MANZANA ROJA	UNIDAD	0%	\$ 1.742	-	\$ 1.742
86	BANANO	UNIDAD	0%	\$ 484	-	\$ 484
87	GRANADILLA	UNIDAD	0%	\$ 760	-	\$ 760

88	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO ( SABORES SURTIDOS)	KILO	19%	\$ 8.141	1.547,00	\$ 9.688
89	SANDIA	KILO	0%	\$ 4.261	-	\$ 4.261
90	TOMATE DE ARBOL	KILO	0%	\$ 6.139	-	\$ 6.139
91	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	19%	\$ 7.850	1.491,00	\$ 9.341
92	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	19%	\$ 13.162	2.501,00	\$ 15.663
93	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	19%	\$ 735	140,00	\$ 875
94	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	19%	\$ 8.344	1.585,00	\$ 9.929
95	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	5%	\$ 7.915	396,00	\$ 8.311
96	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	0%	\$ 26.254	-	\$ 26.254
97	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	0%	\$ 24.080	-	\$ 24.080
98	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	0%	\$ 27.045	-	\$ 27.045
99	SALCHICHA PERRO AHUMADA ( RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	19%	\$ 16.398	3.116,00	\$ 19.514
100	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	19%	\$ 7.603	1.445,00	\$ 9.048
101	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	19%	\$ 8.983	1.707,00	\$ 10.690
102	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	\$ 8.800	440,00	\$ 9.240
103	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR	5%	\$ 10.964	548,00	\$ 11.512
104	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	\$ 10.638	532,00	\$ 11.170
105	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	5%	\$ 9.368	468,00	\$ 9.836
106	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	19%	\$ 1.005	191,00	\$ 1.196
107	AVENA NATURAL LIQUIDA REFRIGERIO X 200 ML	BOLSA	19%	\$ 1.990	378,00	\$ 2.368
108	KUMIS X 200 ML	BOLSA	19%	\$ 1.334	254,00	\$ 1.588
109	LECHE ENTERA LIQUIDA X 200 ML	BOLSA	0%	\$ 2.010	-	\$ 2.010
110	LECHE SABORIZADA X 200 ML	BOLSA	19%	\$ 2.085	396,00	\$ 2.481
111	CREMA DE LECHE ENTERA X 200 ML	BOLSA	0%	\$ 5.178	-	\$ 5.178

**PARÁGRAFO 1:** El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos de operación proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

**CLAUSULA CUARTA: SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el Certificado de Disponibilidad No. 3825 del 11 de febrero de 2025

por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.357.000.000) INCLUIDO IVA y demás erogaciones expedido por el grupo presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico.

**CLÁUSULA QUINTA- IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA**, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables.

**CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato a los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación (depende de lo establecido en documentos previos y pliegos para cada tipo de contrato)

- 6.1. Acta de recibo a entera satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación del servicio.
- 6.2. Certificado de Afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención.
- 6.3 Factura expedida de acuerdo con el artículo 774 del código de Comercio y en el artículo 617 del Estatuto Tributario:
  - a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
  - b) Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
  - c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
  - d) Fecha de su expedición.
  - e) Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
  - f) Valor total de la operación.
  - g) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

**PARÁGRAFO 2:** Para efectos de giro electrónico, el contratista, debe actualizar la Certificación bancaria de la cuenta a la cual se abonará el pago.

**Requisitos:**

- a) Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b) Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c) Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d) Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828

de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.

e) Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual deberá entregarse en cada pago donde contenga:

- I. Nombre o Razón Social: ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO
- II. Numero de Cedula: 16.511.170
- III. Entidad Financiera: DAVIVIENDA
- IV. Número de cuenta: 015160009740
- V. Clase de cuenta: Corriente

**Nota 1:** Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, La Vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.

**Nota 2:** Todos Los precios unitarios de los productos que sean facturados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

**Nota 3:** RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

**Nota 4:** El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020 al correo: [facturapacifico@agencialogistica.gov.co](mailto:facturapacifico@agencialogistica.gov.co).

**Nota 5:** El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

**Nota 6:** El CONTRATISTA deberá cargar las facturas de venta en la plataforma del SECOP II Y SIIF NACION.

**Nota 7.** La AGENCIA LOGISTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, decreto 358 del 2020 y resolución No.042 del 2020.

#### CLÁUSULA SEPTIMA– RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

7.1. Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados de:

- a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA.
- b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA.

7.2. El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.





EXTERNA	EXTERNA	CONTRATACIÓN	EXTERNA
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN
ECONÓMICO Y OPERACIONAL	ECONÓMICO Y OPERACIONAL	SANITARIO	ECONÓMICO Y OPERACIONAL
COVID-19	COVID-19	IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS SANTARIAS EN LAS OPERACIONES COMERCIALES POR LA EMERGENCIA SANITARIA ACTUAL.	IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS SANTARIAS EN LAS OPERACIONES COMERCIALES POR LA EMERGENCIA SANITARIA ACTUAL.
	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL		Impacto por el COVID-19 en el lugar de trabajo
1	1	3	3
1	1	3	3
1	1	5	5
ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD-CONTRATISTA	CONTRATISTA
	VERIFICACIÓN DE NORAMITIVIDAD	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS FLEXIBLES DE LICENCIA POR ENFERMEDAD	
3	3	2	2
4	4	2	2
6	6	3	3
MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO
SI	SI	SI	SI
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA-ENTIDAD	CONTRATISTA-ENTIDAD
APARTIR DE SU ATRIBUCIONAL	APARTIR DE SU ATRIBUCIONAL	APARTIR DE SU ATRIBUCIONAL	APARTIR DE SU ATRIBUCIONAL
HASTA SU PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA SU PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA SU PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA SU PLAZO DE EJECUCIÓN
A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
PERMANENTE	PERMANENTE	PERMANENTE	PERMANENTE

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	La existencia de procesos, procedimientos y parámetros inadecuados, sistemas de información, tecnológicos, equipos humanos o técnicos, disponibilidad de la infraestructura que impida el cumplimiento oportuno del objeto contractual o que conduzcan a la suspensión y/o prorrogas del contrato	Ineficiencia en la entrega de los bienes objeto del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Establecer pólizas de cumplimiento y calidad	2	2	4	Bajo	SI	Entidad	Desde la suscripción del Contrato	Hasta finalizar la ejecución del contrato	Verificación del supervisor	Semanal
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
3	General	Externo	Externo	Económico	Que se presente fluctuación de los precios en la ejecución del contrato	Que se presente fluctuación de los precios en la ejecución del contrato	1	2	3	Medio	Contratista	Una buena proyección de la propuesta de acuerdo a los parámetros fijados en el Estudio de Mercado	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Por definir	Por definir	Seguimiento los precios del mercado	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual.	1	1	2	BAJO	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor del contrato			Informe de supervisión	Mensual



aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los amparos establecidos en la sección 2 "condiciones"- garantías del contrato electrónico

**8.1 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegasen a imponer, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082/2015, este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

*"3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;*

*3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;*

*3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales;(CUANDO APLIQUE), y*

*3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria"*

**8.2 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL BIEN:** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía legal

**8.3 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

**PARÁGRAFO 1:** En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y las vigencias de cada amparo establecidas en la invitación pública.

El CONTRATISTA, se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la AGENCIA LOGÍSTICA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

**PARÁGRAFO 2: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía.

Cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

**CLÁUSULA NOVENA – INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA, se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener libre a la **AGENCIA LOGÍSTICA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del presente contrato.

## **CLÁUSULA DÉCIMA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES:**

### **10.1 DEL CONTRATISTA**

- 10.1.1 El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales
- 10.1.2 Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.
- 10.1.3 Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
- 10.1.4 Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.
- 10.1.5 Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- 10.1.6 Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- 10.1.7 Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- 10.1.8 Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas en el SECOP II.
- 10.1.9 Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

### **10.2 DE LA AGENCIA LOGÍSTICA**

- 10.2.1 Aprobar la garantía de cumplimiento del presente contrato en el SECOP II y cargar el auto de aprobación.
- 10.2.2 Mantener la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA por intermedio del Supervisor.
- 10.2.3 Pagar el valor del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula sexta del presente contrato.
- 10.2.4. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del presente el contrato.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA- RESPONSABILIDAD:** El **CONTRATISTA**, será responsable ante las autoridades de los actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del mismo.

La celebración de subcontratos no exonerará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el **CONTRATISTA** aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – SUPERVISIÓN:** En aplicación del art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del funcionario designado en la sección 6 "Información Presupuestal"-asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico, y por conducto de éstos, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal y manual de contratación vigentes.

**CLAUSULA DÉCIMA CUARTA – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR:** El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la **AGENCIA LOGÍSTICA**, está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la Supervisión, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Con la firma del presente contrato el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 del 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna actuara conforme a lo dispuesto en las normas legales.

**PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA**, responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** Este contrato por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas naturales o jurídicas con las que el **CONTRATISTA** cuente para la ejecución del objeto contractual.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- 19.1. MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por

ciento (1%) del valor del objeto contractual, por cada día de incumplimiento y hasta por treinta (30) días hábiles.

**19.2 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

La parte resolutive de los actos administrativos ejecutoriados que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el **CONTRATISTA**. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.

El pago o deducción de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

En caso de incumplimiento reiterado de las obligaciones por los cuales ya hubiese sido sancionado con multa el contratista, la Agencia Logística estará facultada para tomar las medidas que considere adecuadas y proporcionales para conminar el cumplimiento del contrato.

**CLÁUSULA VIGESIMA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas del presente contrato, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de cláusula penal pecuniaria se aplicará sobre el valor del contrato pendiente por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1596 del Código Civil.

**PARÁGRAFO 1:** El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

**CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago, en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontarle de las sumas que le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la cláusula penal pecuniaria mediante reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

**PARÁGRAFO 1:** Las multas y la cláusula penal pecuniaria no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé cumplimiento posterior a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES:** La declaración e imposición de multas y exigencias de la cláusula Penal Pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 17, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte grave y directamente la ejecución del presente contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, el presente contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este contrato, previa deducción de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme a la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de El **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes contratantes incorporan en este contrato los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante su ejecución del contrato, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la ley civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptados por el Supervisor, que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles siguientes hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al **CONTRATISTA** sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) hábiles días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de éste contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes. Evento en el cual el **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto contractual.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Realizadas las actas de entrega a satisfacción del contrato de obra y una vez efectuados todos los pagos correspondientes y encontrándose a paz y salvo las partes por todo concepto, se procederá a diligenciar el formato de acta de liquidación de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, de lo contrario se procederá con lo manifestado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 019 de 2012.

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Este contrato se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, Estatuto Anticorrupción, las Leyes de Presupuesto y en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato.

**CLÁUSULA TRIGESIMA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan son para todos los efectos parte integral del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales:

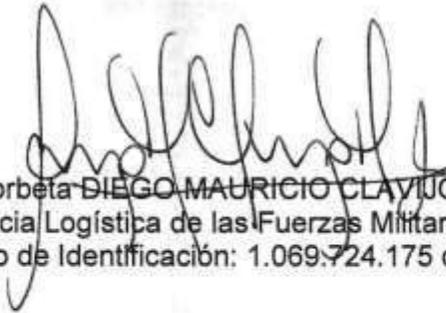
- 30.1. Proceso de selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI 012-005-2025, junto con sus formularios y anexos.
- 30.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3825 del 11 de febrero de 2025 por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 4.357.000.000)
- 30.3. Oferta presentada por el oferente **ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO**
- 30.4. Registro presupuestal.
- 30.5. Garantía de cumplimiento.
- 30.6. Anexo No. 01
- 30.7. Todos los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

**CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO:** el presente contrato es aprobado y firmado por las partes a través de la plataforma SECOP II.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA – REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

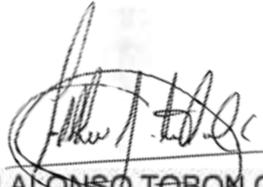
- 32.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.
- 32.2. Registro presupuestal.
- 32.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
- 32.4. Acta de Inicio

**POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,**

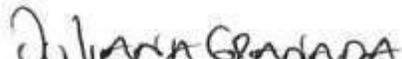


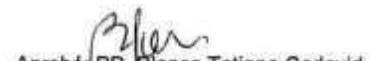
Capitán de Corbeta **DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA**  
Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico  
Nº Documento de Identificación: 1.069.724.175 de Fusagasugá

**CONTRATISTA,**



**ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO**  
Cedula de Ciudadanía 16.511.170

  
Elaboró: T ASD Juliana Granada Osorio  
Técnico Grupo contratos ALRPA

  
Aprobó: PD. Blanca Tatiana Cadavid  
Coordinadora Grupo Contratos

## ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES

"SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS (GRUPO 2)"

### GRUPO N° 2:

- a) Docordó Valle del Cauca
- b) Buenaventura Valle del Cauca (casco urbano y Cantón Militar "Isla Naval")
- c) Santiago de Cali
- d) Timbiquí Cauca
- e) Guapi Cauca
- f) Santa Bárbara de Iscuandé Nariño
- g) Mosquera Nariño
- h) El Charco Nariño
- i) La Tola Nariño
- j) Satinga
- k) Pizarro Chocó
- l) Escuela Militar de Aviación Cali
- m) Olaya Herrera Nariño
- n) Tumaco Nariño
- o) Francisco Pizarro - Salahonda

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	REQUISITOS MINIMO
1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
2	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
3	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
4	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
5	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
6	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
7	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
8	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
9	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
10	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario.	UNIDAD X 100GR	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

11	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
12	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
13	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PQ X 6 X 300GR	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
15	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
16	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
17	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
18	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
19	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
22	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
23	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
24	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
25	CARNE MORILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
26	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
27	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
28	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
29	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
30	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
31	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
32	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
33	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
34	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
35	MOJARRA ROJA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
36	MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO X 220 GRS	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
37	PERNIL DE CERDO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
38	TILAPIA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
39	AGUACATE	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
40	AJO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
41	APIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
42	ARRACACHA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
43	ARVERJA DESGRANADA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
44	CEBOLLA BLANCA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
45	CEBOLLA LARGA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
46	CEBOLLA ROJA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

47	CILANTRO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
48	CIMARRON	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
49	HABICHUELA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
50	LAUREL	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
51	LECHUGA BATAVIA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
52	MAZORCA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
53	PAPA PASTUSA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
54	PAPA CRIOLLA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
55	PEPINO COHOMBRO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
56	PIMENTON	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
57	PLATANO AMARILLO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
58	PLATANO VERDE	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
59	REMOLACHA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
60	REPOLLO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
61	TOMATE	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
62	YUCA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
63	ZANAHORIA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
64	BANANO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
65	CURUBA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
66	GUAYABA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
67	GUANABANA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
68	LIMON COMUN	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
69	LIMON MANDARINA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
70	LULO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
71	MANDARINA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
72	MANGO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
73	MANZANA ROJA	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
74	MARACUYA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
75	MORA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
76	MELON	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
77	NARANJA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
78	PERA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
79	PIÑA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
80	PAPAYA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
81	MANGO	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
82	NARANJA	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
83	MADARINA	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
84	PERA	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
85	MANZANA ROJA	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
86	BANANO	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
87	GRANADILLA	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
88	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO ( SABORES SURTIDOS)	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
89	SANDIA	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
90	TOMATE DE ARBOL	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
91	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
92	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
93	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
94	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
95	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
96	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
97	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

98	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
99	SALCHICHA PERRO AHUMADA ( RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
100	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
101	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
102	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
103	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
104	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
105	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
106	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
107	AVENA NATURAL LIQUIDA REFRIGERIO X 200 ML	BOLSA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
108	KUMIS X 200 ML	BOLSA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
109	LECHE ENTERA LIQUIDA X 200 ML	BOLSA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
110	LECHE SABORIZADA X 200 ML	BOLSA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
111	CREMA DE LECHE ENTERA X 200 ML	BOLSA	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

CONFORME LO EXPUESTO, DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ALIMENTACIÓN SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL Y FUERZA AEREA COLOMBIANA cada una de las composiciones de la tabla "PATRON PARA LA ELABORACIÓN DEL MENÚ" CORRESPONDE A LOS ALIMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE EN LOS CICLOS OFERTADOS Y POR ENDE ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SIN EMBARGO, SE PUEDEN ADICIONAR MAS ELEMENTOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LA COMPOSICIÓN DE CADA CONCEPTO.

**NOTA 1:** Los menús valorizados de las diferentes unidades se deben elaborar teniendo en cuenta como referencia la minuta patrón, y la tabla de porciones, sin embargo, de común acuerdo entre el Ordenador del Gasto, el personal de soldados y/o infantes de marina y el proveedor, con el acompañamiento de un ingeniero de alimentos y/o microbiólogo y/o nutricionista se pueden reemplazar algunos alimentos por otros propios de cada región y que no quedaron incluidos en la minuta patrón.

**NOTA 2:** Cada una de las composiciones de la tabla anterior corresponde a los alimentos que deben incluirse en los ciclos ofertados y por ende entregar durante la ejecución contractual, sin embargo, se pueden adicionar más elementos siempre y cuando cumplan con la composición de cada concepto.

**NOTA 3:** Los productos deben cumplir con las fichas técnicas que se anexan en el proceso de referencia.

**NOTA 4:** Para casos específicos de futuras contrataciones con entes del estado que se requiera la presentación del producto en LIBRA, se tendrá esta medida, calculada con base en la presentación KILO como está determinada en las especificaciones técnicas iniciales.

**NOTA 5:** El contratista de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas y la relación de registro INVIMA del Producto ofertado, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato y personas designadas por la delegación del gasto, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe al Delegatario del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato.

**NOTA 6:** Dentro de la ejecución del contrato en caso de que el contratista solicite cambio de marca ofertada de algún producto en su propuesta, ya sea por desabastecimiento o por ofrecer mejores condiciones al producto inicialmente ofertado deberá justificar ante el Supervisor del contrato la nueva marca a ofertar, la cual podrá ser aceptada por el supervisor, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas mínimas contempladas en las fichas técnicas del producto de la ALF, el cual no debe afectar el precio inicialmente ofertado en su propuesta. Lo anterior deberá realizarse mediante solicitud formal y aprobación previa del Supervisor del futuro contrato.

#### CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

1. El Contratista se obliga a efectuar las entregas en un tiempo máximo, una vez se reciba la respectiva orden de suministro firmada por el supervisor del contrato y avalada por la coordinación de abastecimientos, se deberá cumplir en las ciudades de Buenaventura, Tumaco y Santiago de Cali será dentro de las veinticuatro (24) horas. Para los lugares como PIZARRO, DOCORDÓ, SATINGA, TOLA, MOSQUERA, SALAHONDA, EL CHARCO, ISCUANDÉ, TIMBIQUÍ, GUAPI, BAHIA SOLANO, JURADO Y NUQUI, será dentro de las setenta y dos (72) horas, siguientes al recibo del pedido y facturación inmediata sobre pedido entregado y respectivas remisiones con firma de aceptación del encargado de la recepción de los víveres de la unidad militar destino.

**Nota:** el contratista deberá cumplir con el plazo de entrega establecido por cada sitio de entrega de víveres, salvo situaciones excepcionales de orden público o fuerza mayor que impidan la ejecución del contrato.

2. El Contratista debe contar con la disponibilidad de continuidad del servicio de entrega de pedidos de lunes a sábado (medio día), sin embargo, en el evento por tema operacional que se requiera despacho un fin de semana se coordinara previamente. De igual forma anexar listado que contenga los datos completos de las personas a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico, número celular, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.



El contratista seleccionado, en caso de manifestar intención de otorgar algún descuento durante la ejecución del contrato, deberá previamente enviar al supervisor del contrato el otorgamiento del descuento, quien a su vez elevará un documento interno al Ordenador del Gasto, quien dará su respectivo aval para proceder a realizar el modificatorio respectivo al contrato vigente.

### **CONDICIONES PARA ENTREGA A SATISFACCION VIVERES FRESCOS**

- 1) Garantizar la cadena de frio hasta el punto de entrega de los productos tales como: carnes, embutidos, lácteos y verduras, de acuerdo con requerimiento y sitio de entrega solicitado por la unidad militar. (Para carnes, lácteos y embutidos deberán ser en nevera de icopor con hielo suficiente para su conservación; para las entregas realizadas en la ciudad de Santiago de Cali – Escuela militar de aviación EMAVI, se deberá entregar en empaque sellado al vacío en canastillas, debidamente refrigerado conservando la cadena de frio. que deberá estar incluido en el valor del producto a embalar) de acuerdo con el Resolución 2674 de 2013.
- 2) Toda carga de víveres frescos es responsabilidad del contratista, y en caso de pérdida, robo o siniestro alguno que perjudique la entrega a satisfacción en el lugar requerido, estos deberán ser restituidos inmediatamente para cumplir a cabalidad con lo solicitado por la unidad militar.
- 3) Todos los cárnicos sin excepción, deben presentarse empacados al vacío, con la calidad óptima, su rotulado respectivo, así como la conservación permanente de la cadena de frio de los mismos hasta el destino final y verificación de la calidad y presentación del producto entregado, dando cumplimiento al contenido en su respectiva ficha técnica de producto.
- 4) Para las unidades militares, se debe presentar la carne de res, cerdo CALADA, es decir en porciones de 125 a 130 grs y en empaque de 5 kilos empacada al vacío. Para el resto de carnes (costilla, carne molida, tocino, etc.) deberá presentarse SIEMPRE empacada al vacío y rotulado. NUNCA en bolsas plásticas que no cumplan el sellado y empacado al vacío. Sera objeto de devolución el producto que no cumpla esta especificación.
- 5) Los productos establecidos en las especificaciones técnicas (carne de res y cerdo) deben contener en su empaque: nombre del productor, código invima de la planta, dirección y teléfono del productor, nombre del producto empacado, número de lote, fecha de sacrificio, fecha de producción, empaque, fecha de vencimiento, condiciones de conservación, cantidad empacada en kilo de acuerdo a lo establecido en la normatividad nacional decreto 1500 de 2007 y resolución No 005109 diciembre 29 del 2005 Ministerio de Salud y Protección Social.
- 6) Los productos establecidos en las especificaciones técnicas (pollo) deben contener en su empaque: nombre del productor, registro sanitario, dirección y teléfono del productor, nombre del producto empacado, número de lote, fecha de producción, empaque, fecha de vencimiento, condiciones de conservación, cantidad empacado en KG, de acuerdo a lo establecido en la normatividad nacional decreto 1500 de 2007 y resolución No 005109 diciembre 29 del 2005 Ministerio de Salud y Protección Social.

- 7) RESOLUCION 122 DE 2012 para la comercialización de los productos de la pesca, en particular pescados, moluscos y crustáceos para consumo humano. En dicha resolución, en el artículo 8° para el rotulado para los productos de la pesca como pescados, moluscos y crustáceos frescos, congelados, ultra congelados, precocidos, pasteurizados, cocidos y en conserva con destino al consumo humano debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución número 5109 de 2005 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- El rotulado general de la resolución 5109 de 2005 para el pescado se aplicaría de la siguiente forma:
  - En nombre de alimento: especie de pescado
  - Contenido neto: (Cantidad empacada en kg)
  - Nombre del producto empacado
  - Número de lote
  - Fecha de vencimiento
  - Condiciones de conservación: (preferiblemente congelado -18°C)
  - Instrucciones de uso
  - Dirección y teléfono del comercializador y especificar el lugar de producción (laguna o Estanque) y eviscerado.
  - Ingrediente: no aplica
  - Registro sanitario: no aplica.
  - Importante establecer que el pescado se debe transportar congelado -18°C dado que es un producto Altamente perecedero.
- 8) Las Características organolépticas (color, olor y textura) al momento de su recepción deben cumplir con las establecidas en la normatividad vigente y las fichas técnicas de la Agencia Logística FFMM garantizando que el producto se encuentra en óptimas condiciones para el consumo humano.
- 9) No se puede almacenar en la misma canastilla, bandeja o cavas carnes de diversos tipos para evitar riesgos de contaminación cruzada. Las canastillas deben ir limpias y con sus respectivas protecciones haciendo uso de las bolsatinas. **No se acepta envío de productos en cajas de madera deteriorada o sucia.** Será causa de devolución de la mercancía por falta de garantías en higiene, protección y conservación del producto.

**NOTA:** La entidad contratante durante la ejecución realizará visitas aleatorias a los establecimientos de comercio, los cuales serán objeto de verificación del cumplimiento con la normatividad vigente de la Resolución 2674 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, así como los requisitos de lo plasmado en el estudio previo, información que debe quedar registrada mediante un acta de inspección sanitaria debidamente firmada entre las partes, adjuntando soportes documentales y con registro fotográfico.

#### **MOTIVOS PARA CAMBIO INMEDIATO DE MERCANCIA**

Se harán por parte del proveedor cuando se presente los siguientes casos:

- 
1. Cualquier incumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el punto anterior.

2. Toda evidencia de deterioro o mal estado de los víveres frescos al momento de la entrega y/o destino final.
3. Vencimiento por poco tiempo de vida útil al momento de la entrega y/o destino final.
4. Cualquier evidencia de alteración en el empaque o productos al momento de la entrega y/o destino final.
5. Si el vehículo refrigerado que hace la entrega no cumple con los parámetros sanitarios y afecta la calidad de los productos.
6. Cuando el producto no cumpla en presentación empaque, medida, acuerdo ficha técnica.

### **CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO**

- BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA. (GRUPO 2)  
Refrigeración: 10 Toneladas  
Congelación: 10 Toneladas
- TUMACO, NARIÑO. (GRUPO 3)  
Refrigeración: 10 Toneladas  
Congelación: 10 Toneladas.

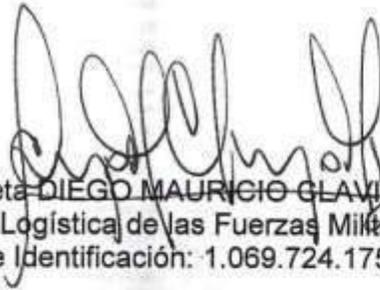
**IMPORTANTE:** El proveedor debe contar con local que esté certificado como local comercial o sucursal, propio y/o arrendado, que cumplan con los respectivos requisitos de la Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en las fichas técnicas.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
4. Garantizar la calidad de los bienes suministrados.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
6. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. Antes de presentar la facturación acuerdo con orden de pedido, deberán realizar su debido registro en SECOP II para su revisión, validación y autorización de radicación del documento original para trámite de pago. Adjuntar clasificación acuerdo rubros presupuestales y remisiones con firma de recibido a satisfacción de cada unidad militar abastecida en cada frecuencia.

8. Certificación cumplimiento FICHAS TÉCNICAS DE PRODUCTO: El contratista, de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas del Producto ofertado que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato y personas designadas por la delegación del gasto, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe a la Delegataria del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato. (Fichas Técnicas de los productos ofertados y que se compromete a entregar durante toda la ejecución del contrato). Es importante aclarar que las fichas técnicas anexas en este proceso tienen en cuenta los requisitos fisicoquímicos y demás características técnicas de cada uno de los productos, los cuales son de cumplimiento obligatorio.

**POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,**

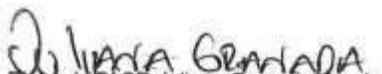


Capitán de Corbeta **DIEGO MAURICIO GLAVINO MADARIAGA**  
Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico  
Nº Documento de Identificación: 1.069.724.175 de Fusagasugá

**CONTRATISTA,**



**ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO**  
Cedula de Ciudadania 16.511.170

  
Elaboró: T.A.S.D Juliana Granada Osorio  
Técnico Grupo contratos ALRPA

Aprobó: PD. Blanca Tatiana Cadavid  
Coordinador Grupo Contratos

